



Asamblea General  
Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

A/37/240  
S/15120  
26 mayo 1982

ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo séptimo período de sesiones  
Tema 31 de la lista preliminar\*  
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 24 de mayo de 1982 dirigida al Secretario General  
por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos  
inalienables del pueblo palestino

En mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, tengo el honor de transmitirle, una vez más, la profunda preocupación del Comité ante el peligroso agravamiento de la situación a causa de la política israelí en los territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

Los comunicados de prensa confirman que jóvenes manifestantes palestinos, que ejercían su derecho de protesta contra las políticas impuestas por la autoridad administradora en los territorios palestinos ilegalmente ocupados, han sido víctimas de una brutal represión israelí que ha ocasionado la muerte de varios palestinos y un gran número de heridos, algunos de los cuales se encuentran en estado crítico.

Según se informa, los soldados israelíes han atacado incluso a una escuela de niñas, a consecuencia de lo cual resultó muerta una joven palestina y otra sufrió heridas. Se ha señalado también que nuevamente ha habido descargas de fusilería en la Cúpula de la Roca.

Esta política represiva de Israel sólo puede empeorar la situación reinante en los territorios palestinos ocupados, ya extremadamente tensa, agravando con ello la reconocida amenaza contra la paz y la seguridad internacionales en la región.

\* A/37/50/Rev.1

Por otra parte, el Comité desea expresar su inquietud ante la continuación de la política israelí de crear asentamientos en esos territorios, que viola el cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 <sup>1/</sup>, así como resoluciones de las Naciones Unidas. En tal sentido, el Comité está firmemente convencido de que debería reactivarse con urgencia la Comisión establecida por la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad. Como se recordará la Comisión aprobó su último informe, por unanimidad, hace más de 17 meses. Sería particularmente útil que el Consejo de Seguridad examinara urgentemente ese informe sobre la situación.

Debe comprenderse la urgencia de que se garantice el respeto más estricto de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular de las que tienen por objeto hacer posible que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 31 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Massamba SARRE  
Presidente del Comité para el ejercicio  
de los derechos inalienables del pueblo  
palestino

---

<sup>1/</sup> Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 75, No. 973, pág. 287.